

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por NELLY MONTES GONZLAEZ contra PORVENIR y radicado 2020-00116, mediante auto del 13 de agosto de 2021, se ordenó entregar el depósito judicial No. 4132300037764101, por valor de \$1.800.000,00 en favor de la parte demandante, título que corresponde a la suma por la cual se liquidó el crédito y por ende se ordenó terminar el proceso por pago de la obligación; sin embargo el día 19 de agosto de 2021 Porvenir S.A. consignó nuevamente el depósito judicial No. **413230003749001** por valor de **\$1.800.000,00 dentro del radicado 2020-00116.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLUCION DE TITULO							
FECHA	VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00116	00
DEMANDANTE	NELLY MONTES GONZALEZ						
DEMANDADA	PORVENIR						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

Dentro del presente ejecutivo conexo instaurado por NELLY MONTES GONZALEZ en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. **413230003749004**, por valor de **\$1.800.000,00**, a la demandada PORVENIR S.A., quien deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ddc854fcd5313a1077703f1ce65ceb46308a7ffa241fac8a4c07ff852f1dc9e**

Documento generado en 20/08/2021 11:24:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>